SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR)
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA
CONSULTORÍA:

SERVICIOS DE CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTARÍA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO DE FOCALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN META Y CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS TURÍSTICOS EN EL COMPONENTE 2 "MISION JESUÍTICA DE SANTÍSIMA TRINIDAD" DEL PROYECTO DE DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS COMPETITIVOS EN AL RUTA TURÍSTICA INTEGRADA IGUAZÚ – LLEVADO ADELANTE POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO Y FINANCIADO CON LOS FONDOS DE FOCEM, FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR.

PARA LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS, LA CONVOCANTE UTILIZARÁ LOS SIGUIENTES CRITERIOS:
ART. N° 54 inc a) en calidad y costo, contendrá los criterios de evaluación técnicos y financieros y los f actores de ponderación.

Objetivo general

Este documento de Condiciones de Contratación Directa, tiene como objetivo suministrar las directivas a los Oferentes para la presentación de las propuestas técnicas y económicas para la ejecución del servicio de consultoría para la *contratación de una firma consultora para realizar* **Estudio de Focalización de la Población Meta y Clasificación de Productos Turísticos,** en el Componente 2 "Misión Jesuítica Guaraní de la Santísima Trinidad del Paraná" Del Proyecto de Desarrollo de Productos Turísticos Competitivos en la Ruta Turística Integrada Iguazú – Misiones, Atractivos Turísticos del MERCOSUR.

Responsabilidades

- Analizar la información (marco lógico del programa sujeto a evaluación e información relevante) y formular el Plan de trabajo, observando la metodología de Marco Lógico.
- Presentar el cronograma de trabajo propuesto a la Coordinación del UNE - SENATUR FOCEM - para los ajustes y aprobación.
- Recopilar, ordenar y sistematizar la información disponible sobre el Programa, tomando como referencia el Convenio, el Plan de Operaciones, los planes operativos anuales, los informes semestrales, la documentación relacionada a la Consultoría.
- Elaborar los instrumentos base para el relevamiento o recolección de datos referente a la focalización de la población meta de los productos turísticos.

- Organizar y realizar las encuestas y/o talleres necesarios in situ para identificar las características del macro entorno. Analizar y elaborar los informes cuali-cuantitativos de los resultados obtenidos.

- Realizar entrevistas in situ con referentes de las zonas relacionadas al sector Turismo.

- Realizar trabajos en gabinete y validar la información en las instancias pertinentes.

- Elaborar el/los informe/s de la consultoría, que deberá/n contener:

  A los 45 días: Un avance de los trabajos realizados.
  A los 90 días: El estudio de focalización de la población meta y clasificación de los productos turísticos. Socialización del informe con las autoridades de SENATUR.
  Productos esperados:
  1) Estudio de focalización de la población meta y clasificación de productos turísticos. Informe en versión impresa y digital que contengan información cuantitativa, cualitativa apoyada con gráficos que faciliten la comprensión del mismo.

- Informe final donde se detalle los procesos realizados, dificultades encontradas y lecciones aprendidas a ser consideradas en futuras operaciones.

Perfil del Responsable de la Consultoría

- ✓ La firma consultora deberá contar con al menos **5 (cinco) años** de existencia en el mercado, requiriéndose además una experiencia no menor a **3 (tres) años** en trabajos de Turismo, especialidad requerida para esta consultoría.

- ✓ Así mismo, la firma consultora deberá contar con un PLANTEL MÍNIMO de personal, que se detalla a continuación:
- ✓ Un Especialista en Marketing de Proyectos Sector Turismo.
- ✓ Un Especialista en Sector Turismo
- ✓ Se requiere por parte de los profesionales asignados a la consultoría, amplia capacidad para interactuar con autoridades y equipos técnicos y administrativos de diferentes niveles del sector público.

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

1. La Convocante SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO - SENATUR emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la **Contratación Directa N° 01/10** para la Contratación de una Consultaría para la ELABORACION DE ESTUDIO DE **FOCALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN META Y CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS TURÍSTICOS.**
   La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 260 del Presupuesto General de la Nación para el año 2.010.

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna **aclaración** sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta las **10:00 hs. del lunes 31 de mayo 2010,** en la PALMA 468 C/ 14 DE MAYO, PB Mesa de Entrada. La Convocante responderá por

escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta las 16:00 hs del lunes 31 de Mayo de 2010. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. NO se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

    a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2, completado y firmado
    b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
    c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
    d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
    e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
    f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
    g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
    h) **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40** y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
    i) El formulario Anexo 3 completado y firmado.
    j) Currículo de la empresa o consultor consignando experiencia en el sector turismo, respaldada por copias de contratos.
    k) El oferente, deberá entregar como garantía un seguro de responsabilidad profesional a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del Contrato. Dicha garantía deberá ser otorgada por un Banco de plaza o por una Compañía de Seguros establecidos en el país, y deberá cubrir por el 100% del valor del Contrato.

Observaciones:

Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e). f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. **Las ofertas deberán permanecer válidas por 30 días**, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

13. Las ofertas deberán presentarse en **2 (dos) sobres cerrados**, uno conteniendo los **requisitos técnicos** y otra con la **oferta económica**, dirigidos a la Convocante.
La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento y apertura prematura de las ofertas.

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. **Las ofertas deberán ser recibidas** por la Convocante en PALMA 468 C/ 14 DE MAYO, 1er. Piso – Oficina de Unidad Financiera de Turismo - FOCEM y a más tardar el día miércoles **07 de junio de 2010 hasta las 10:30 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el **Acto de Apertura** de las ofertas en público en PALMA 468 C/ 14 DE MAYO, 1er. Piso – Oficina de Unidad Financiera de Turismo - FOCEM, el día **07 de junio de 2010 a las 11:00 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

17. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: POR LA TOTALIDAD.

18. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

19. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

20. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

21. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

Anexo 2

Formulario de carta/oferta. Procedimiento de contratación directa.

CD 01/10 SERVICIOS DE CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTARÍA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO DE **FOCALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN META Y CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS TURÍSTICOS.**

Señor:
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

Contratación Directa N° 01/10
ID N° 199.313

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;
2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.
4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa.
5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Planilla de Precios						
1	2	3	4	5	6	7
Item	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidades	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (iva incluido)
1	**80101601-001**	**ESTUDIO DE FOCALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN META Y CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS TURÍSTICOS**	**EVENTO**	**1**		

El precio total IVA incluido es de guaraníes…….-

6. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

7. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

……..
Firma.
Representante legal:
Oferente:

DECLARACION JURADA

POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores
……
……
Presente

REF.: (Descripción del llamado)…….
ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:

La empresa…….., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……., con cédula de identidad Nº…….., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea en forma directa ni indirecta a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01, y que sus proveedores de bienes y servicios no utilizan mano de obra infantil contemplada en ese listado dentro de su cadena de comercialización, producción o de su producto.
2. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes se hará de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementaria salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificar al oferente durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el presente u otros contratos de inmediato durante la etapa contractual, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos el contratista involucrado no tendrá derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y será pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo sustancial el contenido del mismo. Cualquier modificación o alteración a su esencia será causal de rechazo de la oferta.

Anexo 3.

1. Descripción

22. Esta consultoría tiene por objeto la elaboración de un estudio de **Focalización de la Población meta y Clasificación de Productos Turísticos** en el componente 2 "Misión Jesuítica Guaraní de la Santísima Trinidad del Paraná" del proyecto de desarrollo de productos turísticos competitivos en al ruta turística integrada Iguazú – Misiones, atractivos turísticos del MERCOSUR.

2. Especificaciones técnicas servicios requeridos y cantidades

I. Perfil de la consultora

1.1 La firma consultora deberá contar con al menos 5 (cinco) años de existencia en el mercado, requiriéndose además una experiencia no menor a 3 (tres) años en trabajos de Turismo, especialidad requerida excluyente para esta consultoría.

II. Plazo y Lugar de Trabajo

2.1 La duración del presente Contrato tendrá como plazo máximo de 90 (noventa) días para la entrega del trabajo encomendado.

3. Lugar de de prestación de los servicios

Zona de influencia de la Misión Jesuítica Guaraní de la Santísima Trinidad del Paraná, Dpto. de Itapúa o en la empresa consultora, debiendo reunirse con los coordinadores técnicos del Programa en los casos que sean necesarios y/o requeridos en las oficinas de SENATUR.

4. Plazo de Entrega.

La firma consultora o el consorcio deberá presentar los siguientes informes:

- ✓ Plan de Trabajo dentro de los 15 (quince) días inmediatos a la firma del contrato;
- ✓ Primer Informe de avance de los trabajos realizado a los 45 (cuarenta y cinco) días; conteniendo información relacionada a las actividades desarrolladas y el cumplimiento del cronograma previsto hasta la fecha.
- ✓ Borrador del informe final a los 85 (ochenta y cinco), con los resultados esperados mencionados en el punto 5 de los Términos de referencia

- ✓ Informe Final de la consultoría a los 90 días, con la inclusión de las sugerencias que resulten de la discusión del borrador con la UNE – SENATUR - FOCEM.

5. Condiciones de pago

La forma de pago se realizará de acuerdo a lo siguiente:

Primer Pago: Anticipo a la firma del contrato del **30%** (treinta por ciento) del valor del contrato a los 10 (diez) días posteriores de la presentación de la póliza de seguro por el valor del monto anticipado a nombre del contratante y pagadera a la vista a su simple solicitud.

Pago Final: 70% (setenta por ciento) a la entrega del Informe final y trabajo concluido, aprobado por el Coordinador General de SENATUR - FOCEM. Dicho informe deberá presentarse impreso (dos copias) y en medio magnético en un solo archivo electrónico en formato PDF.

6. Criterios de calificación y evaluación

Criterios generales de evaluación

Los requisitos detallados en las Condiciones, referidos al contenido del primer sobre, serán evaluados conforme a los siguientes criterios que a continuación se exponen.

El puntaje máximo es de 100 puntos y el mínimo requerido para precalificar es de 7**0** % (setenta) por ciento. Los conceptos y ponderaciones se desarrollan a continuación.

A modo indicativo, se presenta un cuadro con ponderaciones dentro de la Evaluación Total, es de la siguiente manera:

CONCEPTOS	Puntaje Máximo
1.Evaluación de la Propuesta Técnica	**30**
1.1 Alcance de los servicios	15
1.2 Plan de Trabajo y Cronograma	15
2. Evaluación del Equipo de Trabajo	**70**
2.1 Formación Académica	10
2.2 Experiencia General	25
2.3 Experiencia Específica	35
TOTAL	**100**

7. Evaluaciones específicas

7.1. Evaluación de documentos de consultoras

Se realizará bajo el criterio de "Cumple/No Cumple". Esta evaluación no se pondera dentro de la Evaluación Total.

7.2. Evaluación de la propuesta técnica

7.2.1 Alcance del servicio

2.2.1.1. La Firma Consultora deberá establecer claramente el alcance de los servicios ofrecidos en función de los Términos de Referencia. Además deberá desarrollar el abordaje de las acciones a emprender, y la forma como se medirán los logros en cada fase. La calificación se hará de acuerdo a lo siguiente:

- Presenta los alcances de su propuesta replicando las instrucciones de los términos de referencia. **5 puntos.**
- Presenta su propuesta de manera amplia y detallada las actividades que serán realizadas y la forma como estas darán cumplimiento a los resultados esperados en los Términos de Referencia. **10 puntos**.

En caso de que la propuesta presentada no cumpla con los resultados esperados en los términos de Referencia, el oferente será automáticamente eliminado.

7.2.2 Plan de trabajo y cronograma de actividades

2.2.2.1. Se calificará de la siguiente manera:

- No presenta plan de trabajo. **El oferente será eliminado.**
- Presenta plan de trabajo general. **5 puntos.**
- Presenta un plan de trabajo con un cronograma en el cual se detallan entre otras, las actividades a realizarse, las fechas de inicio y fin, la vinculación entre las mismas y la asignación del personal a cargo, de manera consistente. **10 puntos.**

7.2.3. Evaluación del equipo de trabajo

2.4.1. Cada oferente presentará los antecedentes académicos y profesionales del equipo de trabajo citado en los Términos de Referencia. Estos antecedentes serán evaluados y se otorgará a la Firma Consultora hasta un máximo de 70 puntos según los siguientes criterios:

Especialista en Consultaría - Marketing – 50 puntos

a) Con título universitario (excluyente).

b) **Cursos de especialización**: se puntuara hasta **05 puntos** en cursos realizados relacionados a la consultoría. Se calificará con el 100 % de la puntuación al consultor que haya realizado **100 horas** o más horas de cursos. Solo serán considerados para la sumatoria de horas los cursos con una duración igual o mayor a 40 horas cátedras. Para cargas horarias menores se otorgará un puntaje proporcional.

c) **Experiencia general**: hasta un máximo de **15 puntos**. Se otorgará el puntaje máximo al consultor que posea diez (10) años de experiencia profesional. Esta experiencia será contabilizada a partir de la obtención del título universitario.

d) **Experiencia específica**: hasta un máximo de **30 puntos**. Se otorgará 5 puntos por cada trabajo relacionado a la elaboración de línea de base, monitoreo y evaluación de Proyectos sector Turismo.

Especialista en Proyectos Sector Turismo – 20 puntos

a) Con título universitario (excluyente).

b) **Cursos de especialización**: se puntuara hasta **05 puntos** en cursos realizados en temas relacionados a la consultoría. Se calificará con el 100 % de la puntuación al consultor que haya realizado **100 horas** o más horas de cursos. Solo serán considerados para la sumatoria de horas los cursos con una duración igual o mayor a 40 horas cátedras. Para cargas horarias menores se otorgará un puntaje proporcional.

c) **Experiencia general**: hasta un máximo de **10 puntos**. Se otorgará el puntaje máximo al consultor que posea diez (10) años de experiencia profesional. Esta experiencia será contabilizada a partir de la obtención del título universitario.

d) **Experiencia específica**: hasta un máximo de **05 puntos**. Se otorgará 5 puntos por cada trabajo relacionado a la consultoría en proyectos del sector Turismo.

7.3. Evaluación de la Propuesta Económica

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes combinados relativos a la calidad y el costo. El factor de ponderación del costo se elegirá teniendo en cuenta la complejidad del trabajo y la importancia relativa de la calidad.

La ponderaciones asignadas a las ofertas técnicas y de precio son:

T: 70%

P: 30%

MATRIZ DE EVALUACION

CONCEPTO		CONSULTORA A	CONSULTORA B	CONSULTORA C
		Puntos	Puntos	Puntos
1.	**EVALUACION DE LA PROPUESTA TECNICA. 30 PUNTOS**			
1.1.	**Alcance del Servicio**: Presenta los alcances de su propuesta replicando las instrucciones de los términos de referencia**. 5 puntos**. Presenta su propuesta de manera amplia y detallada las actividades que serán realizadas y la forma como estas darán cumplimiento a los resultados esperados en los Términos de Referencia. **10 puntos**			
1.2.	**Plan de Trabajo y Cronograma**: No presenta plan de trabajo. El oferente **será eliminado**. Presenta plan de trabajo general**. 5 puntos**. Presenta un plan de trabajo con un cronograma en el cual se detallan entre otras, las actividades a realizarse, las fechas de inicio y fin, la vinculación entre las mismas y la asignación del personal a cargo, de manera consistente**. 10 puntos**			
2.	**EVALUACION DEL EQUIPO DE TRABAJO (70 PUNTOS)** [1]			
2.1	**Especialista en Marketing /Comunicación – 50 puntos**			
2.1.1.	**Formación Académica**: Titulo universitario: (excluyente) Cursos de especialización: se puntuara hasta **5 puntos** en cursos relacionados a la consultoría.			
2.1.2	**Experiencia General**: Se otorgará el puntaje máximo al consultor que posea diez (10) años de experiencia profesional. Esta experiencia será contabilizada a partir de la obtención del título universitario. **15 puntos.**			
2.1.3	**Experiencia Especifica:** Se otorgara 5 puntos por cada trabajo relacionado a la elaboración de línea de base, monitoreo y evaluación de Proyectos en el Sector Turismo. **30 puntos**.			
2.2	**Especialista en Proyectos Sector Turismo – 20 puntos**			

	Formación Académica: Titulo universitario: (excluyente) Cursos de especialización: se puntuara hasta **5 puntos** en cursos relacionados a la consultoría.			
	Experiencia General: Se otorgará el puntaje máximo al consultor que posea diez (10) años de experiencia profesional. Esta experiencia será contabilizada a partir de la obtención del título universitario. **10 puntos.**			
	Experiencia Especifica: Se otorgara **5 puntos** por cada trabajo relacionado a la consultaría en proyectos del sector Turismo.			
TOTAL				